



Código sobre la conducta ética de ASPACE Jaén

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Presentación



ASPACE presenta su “Código sobre la conducta ética” como un conjunto de afirmaciones, para una conducta responsable de todos sus grupos de interés, estableciendo así, un cimiento común para resolver los dilemas éticos principales que se presentan en la atención a personas con parálisis cerebral y menores de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo.

MISIÓN ESTRATÉGICA ASPACE JAÉN

Mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, y sus familias, promoviendo su desarrollo personal y la igualdad de oportunidades.

MISIÓN ESTRATÉGICA CAIT

Trabajar para la obtención de la calidad de vida de menores de 0 a 6 años con trastornos del neurodesarrollo o riesgo de padecerlo, y sus familias, promoviendo su desarrollo personal y la igualdad de oportunidades

PROCLAMA ÉTICA

ASPACE Jaén afirma su compromiso con la Ética, con un sistema de valores y normas a compartir, desde el respeto a las diferencias, para procurar la felicidad individual y el bienestar social de las personas usuarias y sus familias.

Para ello se diseñan y redactan una serie de **PAUTAS ÉTICAS O DE BUENA CONDUCTA**

VISIÓN

Ser una organización referente en constante mejora que fomente el desarrollo integral y normalizado de las personas con parálisis cerebral, afines y su entorno.

VALORES

RESPECTO

Actitud de la persona que guarda las consideraciones debidas a las demás personas y cosas.

TRABAJO EN EQUIPO

Labor realizada por un grupo de personas organizado para poder conseguir un objetivo común.

EFICIENCIA

Alcanzar los mejores resultados, a través de los medios más adecuados, con el menor coste humano, material, temporal y económico.

SOLIDARIDAD

Unión comprometida y circunstancial a la causa de nuestro colectivo.

COMPROMISO

Obligación social contraída con la asociación al ser miembros de ésta.



ORIENTACIÓN A LOS NIÑOS CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS Y SU FAMILIA

1. ASPACE Jaén reconoce que cada persona es única e irrepetible, compleja y en permanente proceso de cambio.
2. Reconoce que las personas con parálisis cerebral y afines y menores de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo, son en sí mismas portadoras de la misma singularidad.
3. Reconoce que las personas con parálisis cerebral y afines y menores de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo, son ciudadanos de pleno derecho, con sus necesidades, sus derechos y sus deberes.
4. Fomenta su auto representatividad, y su reconocimiento social.
5. Vela por su derecho a la autodeterminación y a la participación.
6. Afirma su derecho a la solidaridad entre iguales, a la inclusión, a la igualdad de oportunidades.
7. Y el derecho a recibir formación para facilitar su participación en la vida diaria.
8. Promueve sus intereses específicos, huyendo del estereotipo de los colectivos indiferenciados.
9. Consideran que sus derechos les hacen acreedores de unos apoyos y ayudas técnicas que corresponde a la sociedad adecuar a sus necesidades.
10. Reconoce el derecho a ser tratados con respecto, amabilidad y cariño adaptándose a las características personales de cada niño.
11. Reconoce el derecho a tratar a las familias de la misma forma.
12. Considera a la familia como parte fundamental dentro del proceso de intervención, por lo que reconoce el derecho de ésta a participar en la toma de decisiones.



ORIENTACIÓN A LA ENTIDAD ASPACE JAÉN

1. Los socios con parálisis cerebral y discapacidades afines (representados por sí mismos, sus familias o tutores) tienen la responsabilidad de contribuir de manera activa al compromiso social.
2. Los niños con problemas del desarrollo o riesgo de padecerlos y sus familias tienen la responsabilidad de contribuir de manera activa al compromiso con la intervención prestada en el centro.
3. Es un movimiento social de carácter reivindicativo, con compromiso de transparencia, gestión independiente y austera en los medios, capacidad para denunciar situaciones injustas, y talante autocrítico.
4. Es una organización prestadora de servicios de carácter no lucrativo y compromiso de eficiencia.
5. Existe un compromiso de transparencia en la gestión, actuando en todo momento conforme a la legalidad vigente.
6. Se publicarán anualmente las memorias con información sobre órganos de representación, actividades, gestión económica, ect.



7. Corresponde a ASPACE Jaén poner a disposición los recursos, servicios y programas que contribuyan a la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

8. Contribuye a la mejora continua, ofreciendo una atención integral al usuario.

9. Fomenta la solidaridad como la unión comprometida y circunstancial a la causa de nuestro colectivo.

10. Se garantiza el respeto a la confidencialidad de la información.

11. Se garantizan los derechos más significativos: como el derecho a la intimidad e imagen personal.

12. Asume el deber de informar y formar a los socios y usuarios, y al resto de los agentes (profesionales, familias, opinión pública...).

13. Afirma la necesidad de colaborar con instituciones locales, autonómicas y nacionales.

14. Se proporciona un sistema receptivo que permita canalizar las quejas y sugerencias de mejora.

15. Ofrece apoyo a la labor de los medios de comunicación, fomentando el debate público, denunciando los prejuicios, promoviendo criterios de sensibilidad, comprensión y respeto, siempre respetando la intimidad y protección de datos de las personas usuarias.

16. Garantiza la tolerancia, respetando a sus socios, usuarios y trabajadores por motivos de sexo, raza, religión, nacionalidad, ideas, prácticas, creencias o discapacidad.



ORIENTACIÓN A LOS PROFESIONALES DE ASpace JAÉN

1. La atención en los servicios y programas se fundamenta en el respeto: entendido como la actitud de la persona que guarda las consideraciones debidas a las demás personas y elementos componentes del entorno.
2. Se consultarán con los propios interesados cuantos asuntos les afecten, tanto escuchando sus opiniones y sentimientos, como proporcionándoles información suficiente y apoyándolos en momentos de duelo.
3. Cual presupone asumir riesgos, a la hora de equilibrar la libertad con la seguridad, en todas las actuaciones profesionales.
4. Deberán denunciar cualquier situación injusta (abusos, malos tratos, ect) que pudiera perjudicar a algún usuario y/o su familia.
5. La filosofía de trabajo ha de caracterizarse por la vocación de apoyo y autocontrol, basada en los valores del centro.
6. El trabajo profesional estará orientado hacia la excelencia, a través de la gestión por procesos, primando la planificación, la evaluación continua y la satisfacción del socio y el usuario, llevando a cabo un plan de calidad del centro.
7. Aplicará una política en recursos humanos caracterizada por la proporcionalidad.
8. Se apostará por una definición clara de los perfiles profesionales y las relaciones laborales.



ORIENTACIÓN AL ENTORNO SOCIAL

1. Transmite y comunica con fidelidad la misión estratégica de la organización.
2. Mantiene informada a la opinión pública en todo lo relacionado con la parálisis cerebral y afines; y así mismo con cuanto se relaciona con la diversidad funcional en general.
3. Muestra como protagonistas a las personas con parálisis cerebral y afines, así como a menores de 0-6 años con trastornos del neurodesarrollo o riesgo de padecerlo (y no al resto de la organización), de forma que todas las imágenes e informaciones publicadas, siempre bajo consentimiento y basadas en la ley de protección de datos sean respetuosas con la dignidad de las personas y del colectivo.
4. Evita el uso de las imágenes e informaciones exageradas: por catastrofistas o por idílicas, por proteccionistas o por discriminatorias.
5. Exigen que la sociedad garantice antes de nada unas condiciones ambientales normalizadas, eliminando todo tipo de barreras y diseñando con criterios de accesibilidad.
6. Reconoce que uno de los derechos más importantes es el relativo a la igualdad de oportunidades.
7. Afirma que las relaciones sociales cobran una especial relevancia en las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines y en menores de 0-6 años con trastornos del neurodesarrollo o con riesgo de padecerlo.
8. Promueve su interés por la vida social, en comunidad, garantizándoles canales de participación.
9. Reconoce el papel de la familia como modelo socializador, y por ello promueve la integración familiar.
10. Promueve políticas de responsabilidad social en las empresas privadas, mixtas y públicas.

Política de Calidad



La Política de Calidad de ASPACE Jaén se define como “el conjunto de intenciones y orientaciones de ASPACE relativas al compromiso con la calidad de nuestros Centros, actividades y servicios”, orientándola hacia: Misión, Visión y Valores. Código sobre la conducta ética de ASPACE. Derechos y deberes de los usuarios. Política de calidad.

1. Las personas con parálisis cerebral, discapacidades afines, menores de 0-6 años con trastornos del neurodesarrollo o riesgo de padecerlo y sus familias como **usuarios destinatarios** de nuestras acciones.
2. Las **necesidades y expectativas** de las personas usuarias como punto de mira de nuestras iniciativas y actividades.
3. La **satisfacción** de nuestras personas usuarias y la orientación de nuestros resultados como respuesta a sus necesidades.



4. La **formación, integración y compromiso** de todos los miembros de la asociación, con la calidad de nuestras acciones.
5. La **mejora continua** en los procesos de la asociación, así como el firme cumplimiento de los requisitos y normas legales que nos afecten.
6. La **innovación tecnológica y mejora en las instalaciones y recursos**, necesarios para el buen funcionamiento de nuestros centros y servicios.
7. Una gestión empresarial con criterios de **rigor y transparencia**.

Nuestra **Política de Calidad** se basa en la filosofía de que la certificación y el reconocimiento de la calidad “es una consecuencia del trabajo de mejora y no un fin en sí mismo”.

Para llevarla a cabo, partiendo del marco de las prioridades y los compromisos establecidos por la Dirección General de Personas con Discapacidad ASPACE establecemos que:

-Los **usuarios** de ASPACE son los clientes de nuestros servicios y la **satisfacción** de sus necesidades y expectativas, los objetivos finales.

-ASPACE, como centro de atención integral y especializado, garantiza el **cumplimiento de los derechos** de sus usuarios/as como parte fundamental de sus acciones.

-El principal cometido de los y las profesionales del Centro es **atender** a las personas que necesitan apoyo para llevar una **vida independiente y participar plenamente en la sociedad**, de acuerdo con sus capacidades, preferencias y necesidades.

-Nuestras actividades se orientan al **desarrollo de las posibilidades de las personas atendidas**, de manera que favorezcan la integración social, laboral y familiar de las personas con discapacidad.



-Nuestra asociación debe garantizar, en la medida de lo posible, la **atención individualizada** a las personas usuarias-clientes.

-Se fomenta el **trabajo comunitario de los centros y servicios**, así como la coordinación con departamentos de distintas administraciones.

-La **satisfacción laboral y profesional** del personal es un componente importante de la calidad. Se pretenderá la mayor cualificación y satisfacción en un ambiente que fomente el desarrollo profesional.

-La calidad se **objetivará con los resultados alcanzados**, con actividades que puedan identificarse, describirse y evaluarse internamente y permitiendo su evaluación externa.

-Las estrategias para la **mejora de la atención a personas con parálisis cerebral y discapacidades afines** partirán del diálogo social establecido entre **todos los grupos de interés**:

Misión, Visión y Valores. Código sobre la conducta ética de ASPACE. Derechos y deberes de los usuarios. Política de calidad.

Usuarios y sus familias. Personal laboral. Voluntariado. Los proveedores. La administración pública. Los socios. Otras ONG´s. Empresas privadas del sector. Otras empresas privadas. Sindicatos. Sociedad en su conjunto.

-Todas las iniciativas tendrán en cuenta y **respetarán la diversidad del colectivo**. En particular, se tendrá muy presente la situación de las mujeres con discapacidad que se enfrentan a múltiples discriminaciones por razón de su discapacidad y de género.

-Se impulsará la **investigación y la formación** como clave de las actividades de mejora centrandose en conocer más y mejor las necesidades del colectivo al que se atiende y en la formación del colectivo profesional.

La herramienta básica de la política de calidad de ASPACE es su Plan Estratégico, en el que se reflejan los compromisos de calidad de ASPACE, con inclusión de los resultados esperados para los próximos cuatro años y las acciones necesarios para alcanzarlos.

Work With Us



comunicacion@aspacejaen.org



www.aspacejaen.org



Paraje de Las Lagunillas
s/n Jaén



953 271 336

Mejoramos vidas, trabajando juntos.